



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
División Gestión Humana


COMUNICADO N.º 32/2020

Montevideo, 17 de marzo de 2020

La Sección Concursos No Docente de la División Gestión Humana del Consejo de Educación Inicial y Primaria, comunica que por Acta Extraordinaria N°23, Resolución N°56, de fecha 4/3/20, homologó el orden de prelación del "Llamado abierto a la ciudadanía para cubrir Becas Técnicas de Psicología y Trabajo Social para el Programa de Escuelas Disfrutables del Consejo de Educación Inicial y Primaria, en el departamento de Montevideo".

En caso de efectuar recusaciones éstas se deberán concretar dentro de un plazo de 10 días corridos a partir de la fecha de la publicación. Las mismas deberán ser realizadas vía mail a: concursonodocente@ceip.edu.uy

DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA
Sección Concursos No Docentes
C.E.I.P.


Claudia Viglione
Jefe de Sección
División Gestión Humana

Becas Técnicas Psicología.

ORDENAMIENTO FINAL

N.º	C.I	Nombre	Entrevista	Méritos	Total
1	4.954.187-5		53,33	24	77,33
2	4.592.896-2		47,33	28,09	75,42
3	5.425.391-4		48,83	25,95	74,78
4	4.705.329-4		52,83	20,15	72,98
5	5.055.452-8		42,66	24,62	67,28
6	5.007.333-2		42,82	20,3	63,12
7	5.334.774-2		39	23,67	62,67
8	4.228.871-9		45,99	14,42	60,41
9	4.745.273-7		40	17,22	57,22
10	5.013.922-3		36,82	19,65	56,47
11	4.557.456-5		37,83	18,55	56,38
12	4.783.480-6		39,83	15,85	55,68
13	1.869.872-8		30,99	24,25	55,24
14	4.899.389-7		34,16	19,72	53,88
15	5.011.747-3		40,66	13,05	53,71
16	4.651.271-4		39,99	13,45	53,44
17	4.684.552-3		32,66	20,02	52,68
18	4.750.456-6		32,83	18,8	51,63
19	4.235.861-5		37,33	13,9	51,23
20	4.945.419-1		34,66	16,22	50,88
21	4.954.768-1		35,83	14,6	50,43
22	4.643.732-6		35,83	11,95	47,78
23	3.671.974-6		31,32	15,6	46,92
24	4.884.091-7		31,5	13,32	44,82
25	5.039.097-8		28,82	15,62	44,4
26	1.881.040-3		25,49	16,25	41,74
27	3.414.708-8		25,16	14,25	39,41
28	4.903.996-5		25,33	14,07	39,4

Natalia Pérez
 Tec. Adm. Natalia Pérez
 Esp. RRHH - División Gestión Humana
 C.I. 4.347.583-8

Patricia Cordero

Alfredo Cordero
 Lic. Alfredo Cordero



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta Ext. N° 23
Res. N° 56
Exp. N° 1952/19 Leg. 1
Gestión N° 686397

Montevideo, 4 de marzo de 2020.

VISTO: estos antecedentes relacionados con las actuaciones cumplidas en oportunidad de la realización del Llamado abierto a la ciudadanía para cubrir Becas Técnicas en Psicología y Trabajo Social para el Programa de Escuelas Disfrutables, en el departamento de Montevideo;

CONSIDERANDO: I) que la Sección Concursos de la División Gestión Humana manifiesta que habiendo culminado las actuaciones encomendadas al Tribunal designado para el concurso de referencia, solicita que se homologue los ordenamientos que lucen a foja 104 y de fojas 116 a 118 respectivamente, el que tendrá una vigencia de 2 años;

II) que División Jurídica informa que no tiene objeciones para realizar, sugiriendo proceder a la homologación de las mismas;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Homologar el ordenamiento final resultante del Llamado abierto a la ciudadanía para cubrir Becas Técnicas en Psicología y Trabajo Social para el Programa de Escuelas Disfrutables, en el departamento de Montevideo, que lucen a foja 104 y de fojas 116 a 118 respectivamente.



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

2º.- Pase a la División Gestión Humana para su conocimiento y demás efectos.

Alicia Milán
Mtra. Alicia Milán
Pro-Secretaria

Irupé Buzzetti
Mag. Irupé Buzzetti
Directora General

mm 3/03/20

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
REGULACIÓN DE SERVICIOS
79 MAR 2020

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
REGULACIÓN DE SERVICIOS
09 MAR. 2020
RECIBIDO

PASO HOY
- 9 MAR 2020

Mag